

Bienes, normas y virtudes en ética empresarial

Goods, Norms and Virtues in Business Ethics

DOMÈNEC MELÉ

Profesor Emérito de Ética Empresarial
IESE Business School (Barcelona)
dmele@iese.edu

RECIBIDO: 5 DE AGOSTO DE 2019
VERSIÓN DEFINITIVA: 4 DE ENERO DE 2020
DOI: 10.15581/013.22.221-240

Resumen: Las propuestas de fundamentación de la ética empresarial son abundantes y su discernimiento es a menudo complejo. Aquí se revisan las más relevantes contrastándolas con la idea de ética presentada por Polo, quien la entiende *in statu nascente*, al tiempo que la considera guía para la libertad conducente al desarrollo de la esencia humana. Esto le lleva a una unidad sistémica de la ética en la que concurren tres aspectos o dimensiones interrelacionados: bienes, normas y virtudes. Tras discutir la situación actual, se concluye abogando por una renovación de la fundamentación de la ética empresarial, considerando la ética, en su integridad de bienes, normas y virtudes, como una guía para la excelencia humana en la empresa, y no simplemente para dar una base normativa al mercado y la empresa.

Palabras clave: Ética, Ética empresarial, Libertad, Bienes, Normas morales, Virtudes.

Abstract: Proposals for the foundation of business ethics are abundant and their discernment is often complex. Here the most relevant proposals are reviewed by contrasting them with the presented by Polo, who understands ethics *in statu nascente*, while considering it as a guide for freedom leading to the development of the human essence. This leads us to a systemic unit of ethics in which three interrelated aspects or dimensions concur: goods, norms and virtues. After discussing the current situation, the article concludes by advocating to the foundation of business ethics, considering ethics, in its integrity of goods, moral norms, and virtues and as a guide for human excellence in the company, and not simply to give a normative base to the market and the company.

Keywords: Ethics, Business Ethics, Freedom, Goods, Moral Norms, Virtues.

1. INTRODUCCIÓN

La ética empresarial, desde finales de los años 70 del siglo pasado ha experimentado un extraordinario desarrollo. Para su fundamentación se han propuesto diversas teorías éticas que compiten entre sí, sin que ninguna se hay impuesto totalmente. Como veremos aquí, mientras algunos autores se erigen en defensores de teorías particulares (deontologismos, consecuencialismos, éticas de la virtud,...), otros sostienen un “pluralismo moral”, afirmando que, si bien distintas aproximaciones sobre lo “correcto” y lo “incorrecto” pueden ser incompatibles y/o inconmensurables, todas las teorías éticas son igualmente respetables. Desde esta perspectiva se sugiere una combinación de teorías dejando al agente confeccionar un juicio moral a la vista de las evaluaciones resultantes de cada una. No faltan tampoco los partidarios de adoptar una ética pragmatista, según la cual los buenos valores son aquellos para los cuales tenemos buenas razones para actuar como humanos, sin más.

Como es fácil comprender, la situación actual lleva a perplejidad ante quienes tienen que utilizar estas teorías: ejecutivos de empresa, directivos, miembros de consejeros de administración. Tal perplejidad y el olvido que el primer respecto se debe a la verdad, conduce a posturas escépticas y a cierto relativismo. En el mejor de los casos, los ejecutivos me mueven por la decencia común o por sus convicciones religiosas aunque no siempre les resulte fácil argumentar sobre sus juicios morales, cuando la decisión debe ser compartida o hay que rendir cuentas a otras personas, lo cual es muy habitual en la empresa. Este panorama sugiere una cuidadosa crítica de las teorías propuestas y, sobre todo, una buena teoría ética. No es nuestro propósito desarrollar aquí, en el limitado espacio de un artículo, una discusión que se nos antoja amplia y compleja. Nuestro objetivo, es más modesto, aunque puede ser significativo para contribuir a esta tarea más amplia que apuntábamos. Se trata de mostrar la necesidad de que una buena teoría ética sea “completa”, esto es, comprensiva de tres elementos esenciales e interrelacionados: bienes, normas y virtudes. Lo haremos siguiendo los pasos de Leonardo Polo, quien afirma con toda claridad que “[l]a ética completa ha de ser una ética de bienes, de normas y de virtudes”¹.

¹ L. POLO, *Ética: hacia una versión moderna de los temas clásicos*, Unión Editorial, Madrid, 1997, 114. En adelante *Ética*.

Con esta finalidad, empezaremos preguntándonos por qué una ética completa ha de incluir bienes, normas y virtudes. Seguiremos revisando la crítica poliana a varias teorías éticas que, según él, están exclusivamente centradas en virtudes, en normas o en bienes. A continuación, revisaremos las teorías éticas más aceptadas actualmente para fundamentar la ética empresarial y el carácter incompleto de la mayoría de ellas. Finalmente, argumentaremos sobre la necesidad de una ética empresarial fundamentada en bienes, normas y virtudes interdependientes entre sí.

2. ¿POR QUÉ BIENES, NORMAS Y VIRTUDES PARA UNA ÉTICA COMPLETA?

La idea poliana de que la ética para ser completa ha de estar integrada por bienes, normas y virtudes, por lo que he podido averiguar, fue publicada por primera vez en 1993, en la primera edición del libro *Ética: hacia una versión moderna de los temas clásicos*² el cual, según se afirma en la Introducción, “recoge el texto revisado de diversos cursos dictados por el profesor Polo”³. Sin embargo, mucho antes, en un curso de ética⁴ para alumnos de licenciatura en el año académico 1981-1982, Polo ya hacía hincapié en las nociones básicas aristotélicas de virtudes, normas y bienes, así como en su interconexión. También resalta la importancia de bienes, normas y virtudes en varias conferencias sobre ética y empresa recogidas en la Parte III de su libro *Filosofía y Economía*⁵ y en una significativa entrevista al profesor Polo en la que también se alude a la empresa⁶.

Señalar que los tres elementos citados son integrantes de una ética completa, responde a la *unidad sistemática de la ética*, defendida por Polo. Esta unidad sistémica tiene sus raíces en la convicción de que “es necesario formular la ética como una ciencia acerca del hombre”⁷ y también “de ver las grandes dimensiones de la ética *in statu nascente*”⁸.

² L. POLO, *Ética: hacia una versión moderna de los temas clásicos*, Universidad Panamericana-Publicaciones Cruz O., México, 1993, 139.

³ *Ética*, op. cit., 11.

⁴ Recogido y editado posteriormente como libro: L. POLO, *Lecciones de ética*, Presentación y edición de Juan Fernando Sellés, Eunsa, Pamplona, 2013.

⁵ L. POLO, *Filosofía y Economía*, Eunsa, Pamplona, 2012.

⁶ “Ética y virtudes”, Entrevista de Patricia Pintado Mascareño a L. Polo, en *Atlántida*, 14 (IV-VI/1993) 80-92. Reproducida en *El Mercurio*, Santiago de Chile, 29 de agosto de 1993; 14-5. En adelante *Entrevista*.

⁷ *Ética*, op. cit., 111.

⁸ *Ética*, op. cit., 63.

La ciencia del hombre⁹, entre otras cosas, lleva descubrir que el ser humano es un animal que posee *logos*, razón, como ya señalara Aristóteles¹⁰, y un ser se conduce a sí mismo, como también descubriera el estagirita¹¹; esto es, un ser con libertad; que se determina a sí mismo en su obrar. “El ser humano –escribe Polo– es un ser personal, capaz de entender su destino y el camino que conduce a él”¹².

Como todo ser vivo, el hombre es un ser en crecimiento, llamado a desarrollarse según su esencia humana¹³. Esto implica no sólo crecimiento corpóreo, sino también espiritual; y esto último se realiza con el concurso de la libertad. La libertad –comenta Polo, retomando esta idea– abre un ámbito distinto al de los animales y “ahí aparece una normatividad que comporta una oposición o alternativa: *cumplir la norma* o no cumplirla. Desde aquí se formulan dos series de nociones que son enteramente originales: es la ética la que descubre y tiene ese mismo sentido. Por una parte, las *nociones de bien y mal* (...) son nociones estrictamente éticas que sólo se captan si se es libre (...) Por otra, el cumplimiento de las leyes morales comporta que el hombre es susceptible de varios estados, a los que llamaremos estados interiores: son las *virtudes* (el incumplimiento de estas leyes da lugar a los vicios) (...) modificadores intrínsecos de la capacidad de realizar acciones”¹⁴.

La ética surge, pues, porque el hombre tiene que conducir su propio existir. Y, “ese conducirse, en cuanto sujeto a una alternativa que sólo puede venir de la libertad, nos permite hablar de una normatividad: la norma moral, de una particular diferencia que llamamos bien y mal, y de una modificación del sujeto moral que son las virtudes y los vicios”¹⁵. Normas morales, bienes (morales) y virtudes (morales) son, pues, tres elementos constitutivos de la ética.

La ética propuesta por Polo conecta libertad y naturaleza humana. Si mi interpretación es correcta, Polo quiere indicar que la ética guía la libertad para que la persona crezca en excelencia humana, es decir, en aquello que es pro-

⁹ Nuestro autor se ocupa del hombre, de un modo introductorio, en: L. POLO, *Quién es el Hombre* (Un espíritu en el tiempo), Rialp, Madrid, 1993. En muchos otros lugares Polo ha desarrollado también significativos desarrollos de antropología filosófica.

¹⁰ ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999, I, 7.

¹¹ *Ética a Nicómaco*, op. cit., III, 1.

¹² *Ética*, op. cit., 63.

¹³ L. POLO, *La Persona Humana y su Crecimiento*, Eunsa, Pamplona, 1999.

¹⁴ *Ética*, op. cit., 62-63. Énfasis nuestro.

¹⁵ *Ética*, op. cit., 63.

pio de la esencia humana; o, como afirman algunos neo-aristotélicos, el favorecimiento el “florecimiento humano” (*eudaimonia*, en la terminología de Aristóteles). La conexión entre libertad y naturaleza humana, de acuerdo con Polo, tiene lugar por las virtudes¹⁶.

Autores de la Modernidad y Postmodernidad podrían objetar a Polo que la triple dimensionalidad de la ética surge como consecuencia de la teoría ética que previamente él ha adoptado. La ética de Polo está sin duda arraigada en la ética de Aristóteles y de Tomás de Aquino, aunque con ciertas originalidades. Y, esta tradición filosófica, de un modo más o menos explícito, considera bienes, normas y virtudes y su interrelación. El Aquinate, por ejemplo, conecta el bien moral y la norma de su cumplimiento neto en el primer principio de la razón práctica “el bien ha de hacerse y buscarse; el mal ha de evitarse” (2001, I-II, 94, 2). Además, afirma explícitamente que “todos los actos de las virtudes caen bajo la ley natural” (2001, II-II, 44, 3) y relaciona dichos preceptos o reglas con bienes morales.

Bienes, normas y virtudes están relacionadas en este enfoque, pero ¿tendría que estarlo también en otros? ¿Por qué entender la ética como guía para el crecimiento humano y no –al modo moderno– para como un instrumento racional para resolver intereses en conflicto o dilemas, o bien cómo indicador de deberes o normas a cumplir? ¿Acaso la ética no tiene como función la justificación racional de lo correcto? ¿Por qué no ver la ética como valores culturales compartidos o como simple impulso interior para actuar en favor de los demás? Además, ¿por qué una teoría ética concreta en una sociedad pluralista dónde existen diversas concepciones de qué está bien o mal?

Polo no parece ignorar estas objeciones y algunas de ellas son incluso citadas de modo más o menos explícito¹⁷. Su respuesta escueta, que luego justifica, es conducente: “Tales planteamientos son insensatos”¹⁸. Puede ayudarnos a comprender a Polo, considera que un problema de fondo en muchos enfoques éticos actuales es reducir la ética a una instancia para determinar *si una acción es o no éticamente correcta*. Tal instancia de referencia no es otra que una determinada teoría ética, o varias de ellas. La ética responde así a postulados *a priori* de la razón, normas consensuadas o incluso a apreciaciones subjetivas. Esta concepción de la ética contrasta con aquella otra que la entiende *enfoca-*

¹⁶ *Ética, op. cit.*, 63.

¹⁷ *Ética, op. cit.*, 91.

¹⁸ *Ética, op. cit.*, 91.

da al bien de la persona. Esto último, sin excluir la valoración de acciones concretas, busca sobre todo qué es bueno, es decir, como una acción mejora al sujeto actuante en su humanidad. Polo parece inclinarse por esto último, al afirmar que “la ética hace acto de presencia desde el fondo mismo de lo humano, no sólo de lo corpóreo, sino de lo espiritual (...) El desarrollo de la humanidad de cada hombre parte de su actuar”¹⁹. Esto es lo que Polo denomina entender la ética desde dentro, *in statu nascente*.

Por lo demás, en efecto, es insensato renunciar a toda guía para el crecimiento personal que, como hemos indicado, es lo propio de la ética.

3. TRES DIMENSIONES RELACIONADAS E INSEPARABLES

Bienes, normas y virtudes son *tres dimensiones relacionadas e inseparables*. Los *bienes* se relacionan con los fines de la vida humana. En el ser humano hay atracción por el bien y, a su vez, el bien se relaciona con la felicidad, a la que todo hombre aspira. Las *virtudes* contribuyen al perfeccionamiento del ser humano; “fortalecen la capacidad humana de posesión del bien, y en este sentido también forman parte del bien, son buenas; por tanto son imprescindibles para la completar la consideración psicológica del tema de la felicidad [posesión del bien deseado]”²⁰. Las *normas* están relacionadas con el bien, indican lo que no se debe hacer –lo que impide alcanzar el bien– que son normas negativas muy concretas (no robarás, no matarás, no mentirás) y lo que se debe hacer, sin concretar. Estas normas positivas son principios universales primeros. Básicamente nos dicen “haz el bien”, lo cual admite una pluralidad de determinaciones²¹ atendiendo a la persona actuante, tiempo y lugar. En definitiva, hay que afirmar que la ética tiene tres dimensiones *interrelacionadas* y con significados precisos: el perfeccionamiento del ser humano (las virtudes); su valor normativo, muy peculiar, que no se puede confundir con otro tipo de normas; y en tercer lugar su relación con el fin, con los bienes. Se podría hablar de ética de normas, de bienes y de virtudes²².

Una vez afirmado que la ética se compone de tres partes o dimensiones inseparables, Polo añade: “Si estas partes se aíslan o se considera sólo una de ellas,

¹⁹ *Ética, op. cit.*, 91.

²⁰ *Ética, op. cit.*, 113.

²¹ Cfr. *Ética, op. cit.*, 121.

²² *Entrevista, op. cit.*

la ética se desvirtúa hasta el punto que incluso esta misma parte que se toma en cuenta también se estropea...”²³. Y, trata de explicitarlo analizando tres teorías éticas que se fijan, respectivamente, sólo en virtudes (estoicismo), sólo en normas (kantismo y otras ética racionalistas) o sólo en bienes (hedonismo)²⁴.

Una ética de la virtud desconectada del crecimiento humano por falta de orientación al bien y de toda norma, como es el caso de ética estoica, toma las virtudes como cierta vitalidad a modo de defensa para defenderse de las afeciones que llegan del exterior. Con ello, las virtudes “pierden su verdadero sentido”²⁵, que no es otro que contribuir al perfeccionamiento humano.

Una ética exclusivamente centrada en la norma es típica del *racionalismo*, uno de cuyos más genuinos exponentes es Kant y cuya influencia todavía persiste. La norma aparece como un *a priori* de la razón en forma de deber. El imperativo categórico, como norma ética primordial, en el caso de Kant; otros principios fundamentales en otras teorías racionalistas. En Kant, el deber no remite a algo posterior; es un “deber por el deber” desvinculado de bienes y virtudes. En todo caso, la única virtud es la voluntad de atenerse a las normas racionales; y la persona considerada virtuosa es aquella que es fiel cumplidora de las normas racionales.

Mientras que las éticas del deber y de la norma son éticas austeras, hay una ética de bienes, de corte hedonista, que toma como bienes los fines de la acción que resultan placenteros o, de algún modo, satisfactorios. Es una ética muy centrada en el aspecto psicosomático del hombre que lleva a una visión materialista de la vida. Una ética sólo de bienes es una ética reduccionista que ignora el valor ético de las normas y la necesidad de las virtudes para una vida lograda; desconfía de normas y, si las acepta, únicamente es porqué tienen utilidad. Las virtudes, que sirven para estructurar la vida, no tienen sentido si lo que se buscan es el goce inmediato de bienes. Con facilidad, los bienes son sustituidos por “valores” relacionados con la vitalidad, determinados subjetivamente o por la colectividad. Nietzsche es un genuino representante de esta ética de bienes, o más bien de valores. Para Nietzsche la vida no es más que la voluntad de poder (valor). Respecto a este autor, y en general de la ética hedonista de bienes, Polo afirma: “El placer tendría que ser eterno, pero la dotación de placeres es precaria. Es ésta una de las limitaciones intrínsecas de una ética

²³ *Ética, op. cit.*, 123.

²⁴ *Ética, op. cit.*, 117-129.

²⁵ *Ética, op. cit.*, 123.

sólo de bienes; si yo no aumento mi capacidad de bienes, no puedo aumentar mi felicidad. Nietzsche lo apuesta todo a un juego que a la larga no se gana”²⁶. En realidad, tras la ética de bienes hay una norma fundamental: conseguirlos. Para Nietzsche es la única norma ética es actuar con voluntad de poder.

Una buena síntesis del pensamiento de Polo, expresado en sus propias palabras, acerca de los tres aspectos inseparables de la ética, podría ser ésta:

Una ética sólo de normas no es completa; tampoco una ética sólo de bienes, o sólo de virtudes. Hace falta que estas tres dimensiones estén presentes y juegue cada una a favor de las demás, que cada una de ellas refuerce a la otra: sin virtudes los bienes se hacen demasiado triviales o demasiado inmediatos; sin virtudes las normas no se cumplen éticamente, pues aparece otro tipo de normatividad –la jurídica u otra– no ética. A su vez, una virtud sin bienes es inútil, y unas virtudes que no tienen que ver con normas se quedan en el interior del individuo, pero no tienen aplicación práctica²⁷.

4. ENFOQUES ACTUALES DE ÉTICA EMPRESARIAL

A finales de los años noventa, Fontrodona, Guillén y Rodríguez Sedano²⁸, tomando como metodología la triple dimensionalidad de la ética propuesta por Polo, revisaron las teorías éticas que, en aquel tiempo, daban soporte a la ética empresarial y encontraron que varias de ellas respondían a “planteamientos unilaterales”, enfocadas a una sola dimensión; mientras que otras se basaban en “planteamientos intermedios”. Entre los planteamientos unilaterales, y siguiendo muy cerca el pensamiento de Polo, veían (1) “éticas de virtudes”, de corte estoico, basado en el autodominio, aunque retomado en el mundo de la empresa desde una perspectiva distinta; (2) “éticas de normas” de carácter racionalista, con particular énfasis en la ética kantiana; (3) “éticas de bienes”, en las que los bienes son de tipo hedonistas y utilitaristas, y cuya teoría dominante es el utilitarismo. Los planteamientos intermedios eran más propios de una racionalidad moderna, con base normativa pero con ingredientes tomados de bienes o virtudes. Consideran cuatro posiciones: (1) la ética dialógica de Ha-

²⁶ *Ética, op. cit.*, 127.

²⁷ *Entrevista*.

²⁸ J. FONTRDONA, M. GUILLÉN, A. RODRÍGUEZ-SEDANO, *La ética que necesita la empresa*, Unión Editorial, Madrid, 1998, 22-79.

bermas y Appel, (2) la teoría de la justicia de Rawls, (3) el consecuencialismo (que amplía el utilitarismo) y (4) el comunitarismo, que busca una posición intermedia entre el liberalismo y el colectivismo.

En la situación actual estas teorías siguen subsistiendo y las teorías basadas en principios racionalistas se han consolidado y ampliado, pero la fundamentación de la ética empresarial ha cambiado en otros aspectos. Uno es que ha entrado en escena, y con notable aceptación, la *ética de la virtud*; algunas propuestas están basadas en la más pura tradición aristotélica, mientras que otras están enraizadas en otras tradiciones, o introducen particulares interpretaciones en la tradición aristotélica. Otra novedad es la propuesta de la “ética del cuidado” –inicialmente llamada “ética feminista”– que está siendo paulatinamente valorada, así como otras teorías basadas en reacciones más o menos emocionales ante situaciones particulares que se consideran injustas.

Más allá de nueva teoría, hay algo, a mi juicio muy relevante. Una creciente aceptación del denominado “pluralismo ético”, que equipara todas las teorías éticas y la subsiguiente propensión a hacer una combinación de varias teorías, o bien proponiendo un uso pragmatista de todas ellas. Todo ello, sin olvidar diversas formas de relativismo, que estaban presentes en los años noventa y también ahora. Lo detallaremos un poco más a continuación.

a) *Consolidación y ampliación de teorías racionalistas*

Como decíamos más arriba, en ética empresarial la ética racionalista sigue estando muy vigente, sobre todo a través del kantismo, y otros deontologismos, y el utilitarismo, y otros consecuencialismos. Con frecuencia se presentan en oposición y como propuestas rivales, ya que los primeros están basados en deberes y estos últimos en las consecuencias y su utilidad. Sin embargo, ambos tienen en común un principio racional que se considera evidente en sí mismo. En el kantismo, el imperativo categórico y en el utilitarismo el principio utilitarista que promueve la mayor satisfacción para la mayoría, y permite balancear consecuencias buenas y malas.

Aparte, del kantismo, existen otras formas de deontologismo racionalista más o menos citadas en ética empresarial. Entre ellas, la *teoría de los derechos naturales* de Locke²⁹, para quien cada individuo posee derechos innatos racio-

²⁹ J. LOCKE, *The Two Treatises of Civil Government*, R. ASHCRAFT (Ed.), Routledge, London, 1989 (1689).

nalmente evidentes en sí mismos, y el *intuicionismo del sentido común*, o los deberes prima-facie, propuesto por el filósofo escocés W. David Ross³⁰, que toma como punto de partida un conjunto de principios de moralidad que considera evidentes en sí mismos. Más citadas son aún las teorías basadas en el deontologismo contractualista, que aceptan como normas éticas las derivadas del consenso social, especialmente la denominada *Integrative Social Contracts Theory* (teoría integradora de contratos sociales) propuesta por Dunfee y Donaldson³¹. Esta teoría distingue dos tipos de normas: *hipernormas*, que se originan en consensos universales (declaraciones universales, religiones, etc.) y *normas auténticas*, tomadas de comunidades particulares. Ambos tipos de normas deben armonizarse dando prioridad a las hipernormas.

El utilitarismo se utiliza tanto en su forma más clásica, denominada *utilitarismo de la acción*, que exige la evaluación y cuantificación de la satisfacción de las consecuencias de cada acción, como en su aplicación más sencilla, conocida como *utilitarismo de la regla*, que reemplaza el análisis de cada acción por un conjunto de reglas que determinan qué acciones no favorecen nunca la felicidad general (por ejemplo, la esclavitud o el trabajo infantil) y, por tanto, son moralmente rechazables. Algunos apoyan y aplican el utilitarismo en la ética empresarial³² por considerar los beneficios sociales de la actividad empresarial y su consideración de las consecuencias socialmente negativas de las decisiones empresariales³³.

Otros dos enfoques, ya citados por Fontrodona *et al.*³⁴, también de corte racionalista siguen vigentes en ética empresarial. Son teorías procedimentalistas enfocadas a resolver conflictos sociales con contenido ético que proponen procesos con el fin de lograr consensos sociales. No proponen normas sustantivas como los deontologismos clásicos, sino normas de procedimiento. Entre las corrientes más destacadas de este género figuran la *teoría de la justicia* de John Rawls³⁵, basada en reglas de equidad entendida como imparcialidad, y la

³⁰ W. D. ROSS, *The Right and the Good*, Edited, with an Introduction, by Philip Stratton-Lake, Oxford University Press, New York, 2002 (1930).

³¹ T. DONALDSON, T. DUNFEE, *Ties that bind: A social contracts approach to business ethics*, Harvard Business School Press, Boston, 1999.

³² *Vid.* M. SNOEYENBOS, J. HUMBER, "Utilitarianism and Business Ethics", en R. E. FREDERICK, *A Companion to Business Ethics*, Blackwell, Oxford, UK, 17-29.

³³ A. GUSTAFSON, "In Defense of a Utilitarian Business Ethic", en *Business & Society Review*, 118 (2013), 325-360.

³⁴ *La ética que necesita la empresa*, *op. cit.*

³⁵ J. RAWLS, *A Theory of Justice*, Revised edition, OUP, Oxford, 1999 (1971).

ética del discurso, basada en la teoría de la acción comunicativa propuesta por el filósofo alemán Jürgen Habermas³⁶.

b) *Introducción de éticas de la virtud*

La ética de la virtud se ha desarrollado considerablemente en diversos ámbitos desde el último tercio del siglo veinte y la ética empresarial no ha sido una excepción³⁷. Han contribuido a ello diversos autores que señalaron la relevancia del carácter moral del agente en ética denunciando el olvido de la virtud³⁸. Esto ha llevado a ir tras los pasos de Aristóteles y a redescubrir la orientación de la ética a la *eudaimonia*, traducida a menudo como “floreCIMIENTO humano”³⁹ (*human flourishing*, en inglés), es decir, excelencia como persona o vida humana lograda. Dentro de la tradición aristotélica, al igual que la tomista, tiene importancia la sabiduría práctica o prudencia (*phronesis* en griego), una virtud que ayuda al que la posee a evaluar la moralidad de situaciones particulares, lo cual es muy relevante en la toma de decisiones gerenciales.

En contraste con la tradición aristotélica, cuya referencia es el florecimiento humano, algunas teorías éticas aplicadas a la ética empresarial definen la virtud como aquello que aplaude y admira la comunidad de la que el individuo forma parte. Robert Solomon parece estar a favor de esta “ética de la virtud contextualista” al definir la virtud como “un rasgo general del carácter que permite ‘encajar’ en una sociedad particular y destacar en ella”⁴⁰. El problema reside en que algunas “virtudes” que son aceptadas como tales en una determinada sociedad no constituyen ejemplos de virtud en otra. Por otra parte, y esto es aún más relevante, lo que aplaude la sociedad en cada momento y lugar no garantiza que sea conforme con una vida lograda.

³⁶ J. HABERMAS, *Moral Consciousness and Communicative Action*, The MIT Press, Boston, 1990; *Justification and Application: Remarks on Discourse Ethics*, The MIT Press, Boston, 1993. La ética del discurso ha sido aplicada a la ética empresarial. En España, A. CORTINA, *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*, Trotta, Madrid, 1994; entre otros.

³⁷ Algunos de ellos están incluidos en A. J. G. SISON, G. R. BEABOUT, I. FERRERO (Eds.), *Handbook of Virtue Ethics in Business and Management*, Springer, Dordrecht, The Netherlands, 2017.

³⁸ Entre ellos, E. ANSCOMBE, “Modern Moral Philosophy”, en *Philosophy*, 33 (1958), 1-19. Reproducido in R. CRISP, M. SLOTE (Eds.), *Virtue Ethics*, Oxford University Press, Oxford, 1997; y A. MACINTYRE, *Tras la virtud*, Crítica, Barcelona, 1987.

³⁹ *Eudaimonia* también significa “felicidad”, pero no en el sentido del placer, sino del gozo procedente de actuar de forma honesta, de ayudar a otros o de ser consciente de que el propio trabajo contribuye al bien de otras personas.

⁴⁰ R. C. SOLOMON, *Ethics and Excellence. Cooperation and Integrity in Business*, Oxford University Press, New York, 1992, 107. Traducción propia.

c) *Aparición de la ética del cuidado*

La postmodernidad ha fomentado el desarrollo de teorías centradas en sentimientos morales, la intuición del bien, y el sentimiento de responsabilidad del agente ante determinadas situaciones (discriminación, situaciones de opresión o falta de preocupación por el medio ambiente). La ética puede ser vista como un impulso moral ocasional⁴¹ o responder a sentimientos más o menos consolidados. Entre las teorías de este tipo, la de mayor éxito en la ética empresarial actual es la llamada “ética del cuidado” –inicialmente llamada “ética feminista”, puesto que nació en círculos feministas a finales de los años setenta y comienzos de los ochenta–⁴² y por contraste con la “ética masculina” que estaría centrada en principios de justicia y en los derechos. La ética del cuidado se centra en el cuidado y en cómo responder a las necesidades de otras personas, favoreciendo de este modo las relaciones interpersonales. Actualmente, la ética del cuidado se presenta como una teoría no sólo para mujeres. Sus características centrales son la vinculación con el otro y la obligación de responder a las situaciones específicas de personas necesitadas o vulnerables.

Los defensores de la ética del cuidado son generalmente críticos con las visiones éticas que se centran en la resolución de “problemas éticos” apelando a reglas universales y abstractas, que pueden generar ceguera moral o indiferencia ante las necesidades de la gente. La cuestión clave para ellos es el reconocimiento de las personas necesitadas o en situación de vulnerabilidad, así como la implicación personal en una red de interdependencia, que exige responsabilidad en la promoción del bienestar. La ética del cuidado se ha aplicado a determinados problemas empresariales, pero se requiere todavía más investigación para desarrollar organizaciones basadas en el cuidado⁴³.

d) *Pluralismo moral, combinación de teorías, pragmatismo y relativismo*

La proliferación de teorías ética compitiendo para fundamental la ética empresarial y, en concreto, para la introducción de la ética en la toma de decisiones empresariales suele causar perplejidad. Uno se pregunta qué teoría

⁴¹ Z. BAUMAN, *Postmodern Ethics*, New York University, New York, 1993.

⁴² C. GILLIGAN, *In a Different Voice: Psychological Theory and Woman Development*, Harvard University Press, Cambridge, MA, 1982.

⁴³ P. M. LINSLEY, “Application of an Ethics of Care to Business”, en A. J. G. SISON, G. R. BEABOUT, I. FERRERO, *Handbook of Virtue Ethics in Business and Management*, Springer, Dordrecht, The Netherland, 2017, 307-319.

debe aplicar y por qué. Una “meta-teoría” viene a responder esta cuestión. Se trata del denominado “pluralismo moral”, el cual sostiene que, aunque las distintas teorías sobre lo “correcto” y lo “incorrecto” (normas morales) pueden ser incompatibles y/o inconmensurables, todas son dignas de respeto. En la práctica, uno puede aceptar una teoría basándose en sus propias preferencias.

Algunos proponen una combinación de teorías, ya que cada una está enfocada a un aspecto de la acción. Otros proponen una ética pragmática, según la cual uno debe deliberar sin adoptar ninguna teoría concreta. Por consiguiente, se pueden considerar distintos aspectos éticos relevantes de cada una de las teorías (los deberes implicados, las consecuencias previsibles, las virtudes aplicables, la sensibilidad respecto de las necesidades de las personas, etc.). Sin embargo, en la práctica, el juicio moral debe surgir de la combinación de teorías según la propia subjetividad. Por ello, en el campo de la ética de la empresa, se ha sugerido la posibilidad de combinar diferentes teorías “con factores personales, culturales, psicológicos, cognitivos, y contextuales para la toma de decisiones”⁴⁴. La combinación de teorías pone de manifiesto que las teorías éticas más actuales son incompletas, pero resulta poco verosímil que la mejor solución consista en forjar la propia opinión a partir de la combinación de varias teorías cada una de las cuales tiene fundamentos filosóficos diferentes, al tiempo que no consideran la relación de las normas con bienes y virtudes.

Con todo, el pluralismo moral, aliado con el pragmatismo, ha logrado incorporarse en una influyente teoría de dirección denominada *stakeholder management*, según la cual la dirección debe tratar de satisfacer los intereses de aquellas personas afectadas por la actividad de la empresa (*stakeholders* o “grupos de interés”). Esta teoría requiere un núcleo normativo consistente con modos modernos de entender la propiedad y otras instituciones del liberalismo político. Esto requiere –en palabras de Freeman, introductor de esta teoría– un “razonable pluralismo”. Como ejemplos de núcleo normativo cita la teoría de la doctrina de los contratos justos de Rawls, la perspectiva feminista o los principios ecológicos⁴⁵.

Estos planteamientos entrañan cierto relativismo moral: si usted es kantiano, aplique Kant, si utilitarista, el utilitarismo, si es pragmático considere una teoría o varias que puedan funcionar. Otras veces, el relativismo viene de

⁴⁴ A. CRANE, D. MATTEN, *Business Ethics*, Oxford University Press, Oxford, 2007, 120.

⁴⁵ R. E. FREEMAN, “The Politics of Stakeholder Theory: Some Future Directions”, en *Business Ethics Quarterly*, 4 (1994), 409-429.

la aprobación social en cada contexto o de lo que resulte del diálogo con *stakeholders*.

No faltan tampoco posturas vitalistas y hedonistas relacionadas por la posición de Nietzsche, aunque con frecuencia no se busque el disfrute inmediato de un bien (poder, dinero, posición, reconocimiento) sino logros externos no inmediatos. En este sentido se habla sin tapujos del “egoísmo ilustrado”, que busca actuar en vistas al propio interés prestando atención tanto a las consecuencias inmediatas como a las subsiguientes. Esto no excluye buscar satisfacer los intereses ajenos, pero siempre con vista al propio interés.

5. HACIA UNA FUNDAMENTACIÓN RENOVADA DE LA ÉTICA EMPRESARIAL

Las teorías anteriores no han estado exentas de críticas. Si ánimo de revisarlas todas, citaremos algunos de modo de ilustración. A las teorías deontologistas se les ha acusado de falta de conexión con el carácter moral del agente, de ignorar consideración de las consecuencias, de formalismo, con enunciados abstractos sin contenidos específicos acerca de lo que uno debería hacer en la práctica y de rigidez al proponer normas universales y falta de atención hacia la singularidad de cada situación particular. En línea con esto último, el pensamiento postmodernista critica al racionalismo su universalismo ante la diversidad cultural y la rigidez ante la singularidad de cada acontecimiento.

Con respecto a la propuesta de Rawls, Michael J. Sandel (1982) la ha criticado duramente argumentando que los seres humanos somos seres limitados por naturaleza, de modo que resulta imposible, incluso a nivel hipotético –como propone Rawls– situarse en la perspectiva del “velo de ignorancia”. Poseemos vínculos, por ejemplo vínculos familiares, de los cuales resulta imposible separarse. Rawls ha respondido que su teoría no es una teoría “metafísica”, sino política. Lo mismo ocurre con otras teorías procedimentales, como la de Habermas: son teorías políticas para lograr el consenso, más que teorías éticas conectadas con la moralidad.

El olvido del agente y la relevancia del carácter no ocurren con la ética de la virtud, pero algunos proponentes de esta ética de ellos se muestran tan entusiastas con la virtud que innecesarios principios y normas morales⁴⁶. Entien-

⁴⁶ Por ejemplo, E. HARTMAN, “Socratic Questions and Aristotelian Answers: A Virtue-Based Approach to Business Ethics”, en *Journal of Business Ethics*, 78 (2008), 313-328.

den que la evaluación de la acción humana no deriva de principios sino de virtudes. Así, una persona justa conoce cómo actuar con justicia y una persona generosa con generosidad. Por otra parte, hay quien critica la ética de la norma argumentando que muchos dilemas morales que son intratables mediante reglas y, en cambio, pueden ser resueltos a través de la sabiduría práctica (prudencia) por parte de personas virtuosas⁴⁷. Es verdad que la sabiduría práctica puede desempeñar un gran papel y que personas extremadamente virtuosas no requieren normas morales porque las tienen bien internalizadas, pero las normas morales para la mayoría de la gente son necesarias, ya que la ética más que para personas virtuosas y para quienes tratan de serlo.

Respecto al pluralismo ético, sus defensores pueden considerarse a sí mismos personas de mente abierta, llegando incluso a acusar a aquellos que sostienen una teoría particular de ser partidistas. Sin embargo, una persona realmente abierta, sin cerrarse a escuchar las distintas propuestas, trata de discernir y buscar la teoría correcta. Hace ya algunos años, san Juan Pablo II expresaba su preocupación ante un “pluralismo indiferenciado basado en el convencimiento de que todas las posiciones son igualmente válidas. Éste es uno de los síntomas más difundidos de la desconfianza en la verdad que es posible encontrar en el contexto actual [...]. En esta perspectiva todo se reduce a opinión”⁴⁸.

Se diría que Polo va a la raíz en su crítica de las teorías citadas con su idea de volver a la ética *in statu nascente* que, como hemos señalado, lleva a una unidad sistémica y a una consideración tridimensional de la ética. Las críticas polianas citadas a éticas sólo de normas, o sólo de bienes, o sólo de virtudes tienen aplicación también aquí.

Polo, sin hablar de modo explícito y con gran extensión de la ética empresarial, deja claro que la actividad económica, en la que se puede enmarcar la actividad empresarial, no es independiente de la ética. Expresa también el carácter incompleto de la economía, que se ocupa de una correcta asignación de medios o recursos disponibles. En sus propias palabras:

La economía es un cierto modo de estudiar el actuar humano. Es una ciencia acerca de la conducta, pero no una ciencia completa, sino

⁴⁷ B. SCHWARTZ, K. E. SHARPE, “Practical Wisdom: Aristotle meets Positive Psychology”, en *Journal of Happiness Studies*, 7 (2006), 377-395.

⁴⁸ JUAN PABLO II, *Encíclica ‘Fides et ratio’* (1998), sobre la relación entre fe y razón, n. 5. Disponible en www.vaticana.va.

muy reducida (...) Las pretensiones humanas, los fines, los objetivos no son una cuestión económica, sino un supuesto suyo. Ahora bien, la finalidad es una parte integrante de la finalidad humana; el hombre no actúa si no es por algún fin⁴⁹.

En estas palabras podemos encontrar una clave importante para la ética empresarial. El actuar humano en la empresa tiene una evidente dimensión económica, pero son las personas de las empresas quienes actúan y quienes toman decisiones, que son un evidente ejercicio de libertad, por muy condicionada que pueda estar por diversos factores. Y, si la ética es la guía de la libertad, es justamente en las personas dónde tiene su centro la ética empresarial; una ética empresarial que, para que se completa, como hemos insistido siguiendo a Polo, debe comprender bienes, normas y virtudes.

Polo no está solo en defender las citadas dimensiones de la ética en su interconexión. También Alasdair MacIntyre ha defendido la necesidad de entender las virtudes, las reglas y los valores, que son los temas propios de la ética, en su mutua relación. Lo hacía en un artículo⁵⁰ publicado a partir de una conferencia impartida el 24 de enero de 1991 en la Universidad de Dallas, Texas. En palabras de MacIntyre, “bienes, virtudes y reglas se relacionan unos con otros (...) No es lo mismo concebir las reglas separadas de las virtudes y los bienes que concebirlas dependiendo de dichas virtudes y bienes; y lo mismo ocurre con las virtudes separadas de las reglas y los bienes, y los bienes separados de las reglas y de las virtudes”⁵¹. Desde una perspectiva aristotélico-tomista, MacIntyre argumenta que es el razonamiento práctico consistente el que hace que reglas, virtudes y bienes deban ser entendidos interrelacionadamente⁵².

⁴⁹ *Ética*, op. cit., 20-21.

⁵⁰ A. MACINTYRE, “Plain Persons and Moral Philosophy: Rules, Virtues, and Goods”, 1991 Aquinas Lecture at the University of Dallas, en *American Catholic Philosophical Quarterly*, 66, no. 1 (Winter 1992), 3-19. Reproducido en K. KNIGHT (Ed.), *The MacIntyre reader*, Polity Press, Cambridge, 1998, 136-152. Existe versión española: “Persona corriente y filosofía moral: reglas, virtudes y bienes”, en *Convivium*, 5 (1993), 63-80. Nótese que la publicación de MacIntyre es de 1993, el mismo año en que Polo publica la primera edición de *Ética*, en la que habla de la ética completa formada de bienes, normas y virtudes. Es muy probablemente que no hubieran tenido conocimiento recíproco de su coincidencia. De hecho, no se citan y las líneas argumentales, coincidiendo en un fondo tomista, son bastante diferentes.

⁵¹ *Persona corriente y filosofía moral...*, op. cit., 70 y 72.

⁵² *Ibidem*, 78.

De modo similar, el filósofo alemán Peter Koslowski, quien durante algún tiempo prestó atención a la ética empresarial, afirmaba, sin ulteriores desarrollos, que “la teoría ética apunta a la teoría de las virtudes, la teoría de los bienes y la teoría de los deberes”⁵³.

5. CONCLUSIÓN

La incorporación de la ética, incluso la de carácter racionalista, a la actividad económica puede verse como un avance frente al mito de la amoralidad de los negocios o la radical separación entre hechos económicos y ética –previamente reducida a valores subjetivos– propia del positivismo lógico, largamente presente en dirección de empresas⁵⁴. Tom Donaldson, un prominente autor de ética empresarial, hablaba al respecto de la “revolución normativista” que ha tenido lugar con la introducción de una base normativa en los mercados y en la empresa⁵⁵ y seguramente es así. Sin embargo, como hemos señalado esta base normativa generalmente es racionalista y, por tanto, problemática, entre otras cosas, por olvidar el papel de las virtudes. Como es obvio, las virtudes no sólo no son ignoradas en la ética de la virtud, sino que son centrales, pero, en cambio, esta ética da poco o ningún relace a la base normativa que requiere la actividad económica. El enfoque de bienes desconectados de la naturaleza humana y de las virtudes es también un enfoque bastante incompleto.

La argumentación presentada, siguiendo a Polo, puede contribuir a una mejor comprensión del problema, al tiempo que sugiere avanzar en una fundamentación de la ética empresarial que considere la unidad sistémica y la triple dimensionalidad de la ética, así como la llamada al crecimiento moral en aquello que es esencial al hombre. Se trata, en definitiva, de considerar la éti-

⁵³ P. KOSLOWSKI, “The Ethics of Banking. On the Ethical Economy of the Credit and Capital Market, of Speculation and Insider Trading in the German Experience”, en A. ARGANDOÑA, *The Ethical Dimension of Financial Institutions and Markets*, Springer-Verlag, Berlin, 1995, 183.

⁵⁴ Ver, por ejemplo, la defensa de hechos y valores y la aceptación explícita del positivismo lógico en uno de los autores de *management* más influyentes durante años: H. SIMON, *Administrative behavior*, The Free Press, New York, 1976 (1947), Chapter 3; o, más recientemente, la Teoría de la Agencia inicialmente propuesta en: M. C. JENSEN, W. H. MECKLING, “Theory of the Firm: Managerial Behavior, Agency Cost, and Ownership Structure”, en *Journal of Financial Economics*, 3 (1976), 305-360. Una teoría, por cierto, profundamente criticada para una buena dirección (ver, por ejemplo, S. GHOSHAL, “Bad Management Theories Are Destroying Good Management Practices”, en *Academy of Management Learning & Education*, 4 (2005), 75-91.

⁵⁵ T. DONALDSON, “Two Stories”, en *Business Ethics Quarterly*, 18 (2008), 174.

ca, en su integridad de bienes, normas y virtudes interrelacionados, como una guía para la excelencia humana, también en la empresa. Algún intento ya se ha hecho⁵⁶, pero es necesario lograr una fundamentación de la ética empresarial mucho más aceptable.

BIBLIOGRAFÍA

- ANSCOMBE, E., “Modern Moral Philosophy”, en *Philosophy*, 33 (1958), 1-19.
- ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999.
- BAUMAN, Z., *Postmodern Ethics*, New York University, New York, 1993.
- CORTINA, A., *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*, Trotta, Madrid, 1994.
- CRANE, A., MATTEN, D., *Business Ethics*, Oxford University Press, Oxford, 2007.
- CRISP, R., SLOTE, M. (Eds.), *Virtue Ethics*, Oxford University Press, Oxford, 1997.
- DONALDSON, T., “Two Stories”, en *Business Ethics Quarterly*, 18 (2008), 174.
- DONALDSON, T., DUNFEE, T., *Ties that bind: A social contracts approach to business ethics*, Harvard Business School Press, Boston, 1999.
- FONTRODONA, J., GUILLÉN, M., RODRÍGUEZ-SEDANO, A., *La ética que necesita la empresa*, Unión Editorial, Madrid, 1998.
- FREEMAN, R. E., “The Politics of Stakeholder Theory: Some Future Directions”, en *Business Ethics Quarterly*, 4 (1994), 409-429.
- GHOSHAL, S., “Bad Management Theories Are Destroying Good Management Practices”, en *Academy of Management Learning & Education*, 4 (2005), 75-91.
- GILLIGAN, C., *In a Different Voice: Psychological Theory and Woman Development*, Harvard University Press, Cambridge, MA, 1982.
- GUSTAFSON, A., “In Defense of a Utilitarian Business Ethic”, en *Business & Society Review*, 118 (2013), 325-360.
- HABERMAS, J., *Moral Consciousness and Communicative Action*, The MIT Press, Boston, 1990.

⁵⁶ D. MELÉ, *Business Ethics in Action. Managing Human Excellence in Organizations*, 2nd. ed. Revised and extended, MacMillan International, London, 2019, Chapter 2.

- HABERMAS, J., *Justification and Application: Remarks on Discourse Ethics*, The MIT Press, Boston, 1993.
- HARTMAN, E., “Socratic Questions and Aristotelian Answers: A Virtue-Based Approach to Business Ethics”, en *Journal of Business Ethics*, 78 (2008), 313-328.
- JENSEN, M. C., MECKLING, W. H., “Theory of the Firm: Managerial Behavior, Agency Cost, and Ownership Structure”, en *Journal of Financial Economics*, 3 (1976), 305-360.
- JUAN PABLO II, *Encíclica ‘Fides et ratio’* (1998), sobre la relación entre fe y razón, n. 5. Disponible en www.vatic.va.
- KOSLOWSKI, P., “The Ethics of Banking. On the Ethical Economy of the Credit and Capital Market, of Speculation and Insider Trading in the German Experience”, en A. ARGANDOÑA, *The Ethical Dimension of Financial Institutions and Markets*, Springer-Verlag, Berlin, 1995, 183.
- LINSLEY, P. M., “Application of an Ethics of Care to Business”, en A. J. G. SISON, G. R. BEABOUT, I. FERRERO, *Handbook of Virtue Ethics in Business and Management*, Springer, Dordrecht, The Netherlands, 2017, 307-319.
- LOCKE, J., *The Two Treatises of Civil Government*, R. ASHCRAFT (Ed.), Routledge, London, 1989 (1689).
- MACINTYRE, A., *Tras la virtud*, Crítica, Barcelona, 1987.
- MACINTYRE, A., “Plain Persons and Moral Philosophy: Rules, Virtues, and Goods”, 1991 Aquinas Lecture at the University of Dallas, en *American Catholic Philosophical Quarterly*, 66, no. 1 (Winter 1992), 3-19. Reproducido en KNIGHT, K. (Ed.), *The MacIntyre reader*, Polity Press, Cambridge, 1998, 136-152. Existe versión española: “Persona corriente y filosofía moral: reglas, virtudes y bienes”, en *Convivium*, 5 (1993), 63-80.
- MELÉ, D., *Business Ethics in Action. Managing Human Excellence in Organizations*, 2nd. ed. Revised and extended, MacMillan International, London, 2019, Chapter 2.
- POLO, L., *Ética: hacia una versión moderna de los temas clásicos*, Universidad Panamericana-Publicaciones Cruz O., México, 1993.
- POLO, L., “Ética y virtudes. Entrevista de Patricia Pintado Mascareño a L. Polo”, en *Atlántida*, 14 (IV-VI/1993), 80-92. Reproducida en *El Mercurio*, Santiago de Chile, 29 de agosto de 1993; 14-5.
- POLO, L., *¿Quién es el Hombre? Un espíritu en el tiempo*, Rialp, Madrid, 1993.
- POLO, L., *Ética: hacia una versión moderna de los temas clásicos*, Unión Editorial, Madrid, 1997, 114.

- POLO, L., *La Persona Humana y su Crecimiento*, Eunsa, Pamplona, ²1999.
- POLO, L., *Filosofía y Economía*, Eunsa, Pamplona, 2012.
- POLO, L., *Lecciones de ética*, Presentación y edición de Juan Fernando Sellés, Eunsa, Pamplona, 2013.
- RAWLS, J., *A Theory of Justice*, Revised edition, OUP, Oxford, 1999 (1971).
- ROSS, W. D., *The Right and the Good*, Edited, with an Introduction, by Philip Stratton-Lake, Oxford University Press, New York, 2002 (1930).
- SCHWARTZ, B., SHARPE, K. E., “Practical Wisdom: Aristotle meets Positive Psychology”, en *Journal of Happiness Studies*, 7 (2006), 377-395.
- SIMON, H., *Administrative behavior*, The Free Press, New York, ³1976 (1947), Chapter 3.
- SISON, A. J. G., BEABOUT, G. R., FERRERO, I. (Eds.), *Handbook of Virtue Ethics in Business and Management*, Springer, Dordrecht, The Netherland, 2017.
- SNOEYENBOS, M., HUMBER, J., “Utilitarianism and Business Ethics”, en R. E. FREDERICK, *A Companion to Business Ethics*, Blackwell, Oxford, UK, 17-29.
- SOLOMON, R. C., *Ethics and Excellence. Cooperation and Integrity in Business*, Oxford University Press, New York, 1992.

RESEÑAS Y NOTICIAS
REVIEWS AND NEWS